



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 05 de diciembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07926-R-18

Lima, 04 de diciembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08432-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Proyectos ganadores del Concurso de Equipamiento Científico para la Investigación de la UNMSM 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero de 2017 modificada mediante Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo de 2018, se aprobó el documento “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que mediante Oficio N° 423-VRIP-2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos ganadores del Concurso de Equipamiento Científico para la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2018, realizado en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 02521-R-18 que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la versión modificada de los lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de octubre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los **Proyectos ganadores del Concurso de Equipamiento Científico para la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2018**, realizado en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 02521-R-18, del 21 de febrero de 2017 y 04 de mayo de 2018, según anexo que en fojas nueve (09) forma parte de la presente resolución:

Área		Facultad	N.º Proyectos
Ciencias de la Salud	1	Farmacia y Bioquímica	08
	2	Medicina	04
	3	Medicina Veterinaria	08
	4	Odontología	01
Ciencias Básicas	5	Ciencias Biológicas	12
	6	Ciencias Físicas	07
Ingenierías	7	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	01
	8	Ingeniería Industrial	01
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	9	Letras y Ciencias Humanas	01
		TOTAL	43



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 07926 -R-18

-2-

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

fvv